



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

3643

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (antes denominada de Policía y Buen Gobierno)

Expte. N° 282/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la **Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana** (anteriormente denominada de Policía y Buen Gobierno), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sant Joan de Labritja, 6 de abril de 2017

El Alcalde,
Antonio Marí Marí

